

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se sigue expediente promovido por don Federico, digo, Fernando García Alonso, de esta vecindad, en súplica de que se anteponga al segundo apellido materno de Alonso el segundo apellido de su padre Vela, para que en lo sucesivo formen uno solo los apellidos García y Vela, ya que con estos últimos apellidos así era conocido, ocasionándole situaciones que le interesaba evitar.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de este día, se publica cuanto queda expuesto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

##### DE AVILES

##### Edicto

Don Eduardo Pardo Unánua, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Cuesta González, en nombre y representación de don Demetrio González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, contra Modesto Alvarez Díaz, mayor de edad, del comercio y vecino de esta villa, con domicilio en la calle Llano Ponte, número 59, sobre reclamación de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, más mil quinientas que se calculan para intereses y costas, he acordado en el día de hoy sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados en tal procedimiento, y que son los siguientes:

- 1.—Una báscula de pesar marca "Arisó", de un kilo, valorada en trescientas cincuenta pesetas.
- 2.—Un mostrador de madera y cinc y estantería, tasado en doscientas cincuenta pesetas.
- 3.—Un recipiente de cristal para caramelos, sin existencia, con seis departamentos, valorado en sesenta pesetas.
- 4.—Dos latas de chicharro en escabeche, valoradas en ochenta pesetas.
- 5.—Treinta botellas de distintas marcas, tasadas en ciento setenta pesetas.
- 6.—Seis mesas de madera con chapas imitación de mármol negro, valoradas en doscientas cuarenta pesetas.
- 7.—Veinticinco banquetas o taburetes de madera, tasados en trescientas cuarenta pesetas.
- 8.—Una máquina de medir aceite marca "Paca", de un litro de capacidad, tasada en trescientas pesetas.
- 9.—Una bombona de medir colonia de dos litros, aproximadamente, de capacidad, valorada en sesenta pesetas.
- 10.—Los derechos de traspaso

del local de negocios existente en los bajos de la casa sita en esta villa en la calle Llano Ponte, número cincuenta y nueve, tasados en dos mil quinientas pesetas.

Asciende la tasación de los bienes anteriormente descritos a la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, por cuyo valor se sacan a subasta, señalándose para el remate el día tres de diciembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Avilés, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Eduardo Pardo Unánua.—El Secretario.

##### DE GIJON

##### Cédula de citación

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población por proveído de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 395 del corriente año, ha acordado con esta fecha que se cite a doña Francisca Rodríguez Latorre, de cuarenta y un años, casada, hija de Francisco y de Emilia, natural y vecina de Madrid cuyo último domicilio conocido fué en dicha capital en Juan Bravo número doce y en esta villa en el Hotel Saboya, como se verifica por medio de la presente, a fin de que provista de las pruebas y testigos de que intente valerse en defensa de su derecho comparezca en este Juzgado el día

veintiocho de noviembre corriente a las cuatro de la tarde, provista de las pruebas y testigos de que intente valerse en defensa de su derecho, a fin de celebrar el juicio de faltas que contra ella se sigue por imprudencia, haciéndole las advertencias y apercibimientos que señalan el artículo 970 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y octavo del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952.

Para que conste y surta los efectos de notificación y citación en forma a la inculpada ya circunstanciada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Gijón, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

##### DE GRADO

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez comarcal, don Anselmo Cienfuegos González Coto, en la demanda de juicio verbal civil, sobre acción negatoria de servidumbre de paso sobre la finca rústica "Portillo de Abajo", sita en términos de su nombre, de la parroquia de Tolinas en este término municipal, formulada por el Procurador don Ignacio Blanco Martínez, en nombre de doña Honesta Alvarez González, mayor de edad, vecina de Tolinas, con residencia accidental en Burgos, contra don José Alvarez Alvarez, también mayor de edad, casado, herrero y vecino de dicha parroquia, se cita, por haberlo interesado la parte actora, y contra las que va dirigida dicha acción negatoria, a cuantas personas desconocidas pudieran tener interés en la litis entablada, para que a las once horas del día cinco de diciembre próximo, comparezcan a



ESTADO

OVIEDO

20 NOV 58

la celebración del juicio acordado provistas de las pruebas de que intenten valerse, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Grado, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José Acebal.

—:—

#### DE LUARCA

##### Subasta

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez municipal de Luarca en funciones de primera instancia de Luarca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y dando cumplimiento a carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Oviedo, se sigue procedimiento de apremio contra don Benigno Suárez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puerto de Vega en esta partido, sobre pago de veinte mil setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos de principal y costas, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad del don Benigno Suárez Pérez, el siguiente inmueble:

Casa compuesta de planta baja, piso y desván, sita en Puerto Vega del concejo de Navia en el barrio de "Estabanda", cuyo solar ocupa unos ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con calle de Estabanda; derecha entrando, calle de Caborno; espalda, herederos de Samuel López, e izquierda, con otra edificación de la misma herencia. Valorada en ochenta mil pesetas.

##### Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del próximo día veinte de diciembre.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Tercera.—Para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la misma, o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Se hace constar que no fueron presentados los títulos de propiedad.

Dado en Luarca, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal, Teodoro Menéndez Alvarez.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Concurso Examen para Sanitarios

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los concursos examen anunciados para la provisión de 2 plazas de Sanitarios del Hospital Psiquiátrico y una del Hospital provincial, acordaron señalar, para el comienzo de los ejercicios los días siguientes:

##### Sanitario Hospital provincial

Día 9 de diciembre. Reconocimiento médico, a las nueve horas, en el Hospital provincial.

Día 11 de diciembre. Comienzo de los ejercicios, a las 10 horas, en el Palacio provincial.

##### Sanitarios Hospital Psiquiátrico

Día 9 de diciembre. Reconocimiento médico, a las nueve horas, en el Hospital provincial.

Día 12 de diciembre. Comienzo de los ejercicios, a las 10 horas en el Palacio provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 17 de noviembre de 1958. El Secretario del Tribunal.

—:—

#### Concurso Examen para Recaudadores de Arbitrios.

El Tribunal designado para juzgar el Concurso Examen para la provisión de las plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales en Santa Eulalia de Oscos y Peñafuente (Grandas de Salima), estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Ricardo Pedreira Pérez, Diputado provincial, en representación del Ilmo. señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Manuel Suárez Valdés Administrador General de Rentas y Exacciones provinciales:

Don Fernando Valdés Hevia y Vigil Escalera, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis García Mauriño y Longoria, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos de la impugnación que determina el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de ma-

yo de 1957, la cual puede producirse dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Oviedo, 18 de noviembre de 1958. El Presidente.

—:—

#### Concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Han sido admitidos a dicho Concurso de Méritos, los señores siguientes:

Don Tomás Gudín Fernández.

Don Nazario Vázquez Cárdenas.

Don Leoncio del Valle Díaz.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación previstos por los artículos tercero y séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, que ha de producirse mediante recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958. El Presidente, José López Muñiz.

—:—

#### Concurso-examen para Capataces de Vías y Obras

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso-examen para la provisión de tres plazas de Capataces de Vías y Obras, ampliado a cuatro plazas, por haber surgido una vacante con posterioridad a la convocatoria y estar prevista esta ampliación en la parte primera de la misma, adoptó, en sesión del día de hoy, los acuerdos siguientes:

Excluir de dicho Concurso-examen al aspirante D. José Manuel Bustelo Suárez, por exceder del límite de edad señalado en la convocatoria y no ser computables a estos efectos los servicios que invoca.

Admitir al Concurso-examen a los señores siguientes.

D. Ramón Onís de la parte;

D. José Benjamín González

Alonso, por el turno de Mutilados; D. Avelino Pereda Lastegas, por el turno de Excombatientes;

D. José Llamas Fernández;

D. Angel Llamas Izquierdo;

D. Angel Fernández Suárez;

D. José Antonio Riego Feito;

D. Manuel Suárez Suárez, por el turno de Excombatientes;

D. Paulino Cueria Corral; D. Fernando Tronco Fernández; D. Francisco Fernández Medina; D. Amalio Manuel García Palacios, por el turno de Excombatientes;

D. Salustiano Viejo Fernández; D. Manuel Llano Otero; D. Segifredo Fernández Alvarez; D. Dámaso González García; D. Valentín López Rodríguez, y D. Antonio Ferreira Prieto.

Advertir a los concursantes en turnos restringidos que deben presentar antes de los exámenes la declaración jurada expresiva de no haber concursado u obtenido plaza en ocasiones anteriores por dichos cupos restringidos.

Los concursantes deben portar el Documento Nacional de Identidad y venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo para la realización de los ejercicios que comenzarán el día 16 de diciembre a las diez de la mañana, en el Palacio provincial.

Contra estos acuerdos pueden los interesados interponer recurso de reposición dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 18 de noviembre de 1958. El Secretario del Tribunal.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Flórez Rego, en solicitud de autoización para instalar una industria de fundición de hierro, en Castrillón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

##### Ha resuelto:

Autorizar a D. José Flórez Rego, para instalar una industria de fundición de hierro, en Castrillón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada

será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera derogada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 12 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe.

Sr. D. José Flórez Rego, C/ Santa Polonia, 92, Villalegre-Avilés.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Fundición de hierro con un consumo de 250 Tndas. de lingote de arrabio anual.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas terrestres - Abastecimientos

###### Anuncio y Nota-Extracto

Por O. M. del 3 del actual ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Coceña, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo.

Se utilizarán 15 litros de agua por minuto, derivados de los manantiales de "Maripascua", cedidos al Ayuntamiento de Colunga para ese fin. En sus proximidades se dispone un depósito regulador

de 20 metros cúbicos. La tubería desciende por la vaguada, y continúa por la carretera del Fito, hasta Coceña de Arriba, desde donde continúa hasta Coceña de Abajo por el camino de enlace.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Colunga, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Director, César Conti.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Debiendo procederse a la celebración de un concursillo para la contratación del transporte de la correspondencia entre la Estafeta de Correos de El Entrego y sus estaciones férreas, en vehículo con motor mecánico, por el tipo máximo de veintiocho mil pesetas anuales (28.000 pesetas), y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal de Oviedo y Estafeta de El Entrego, de acuerdo con lo preceptuado en las Reglas establecidas en el Título segundo del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos; se advierte al público que se admitirán las proposiciones en papel reintegrado con seis pesetas en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 del actual inclusive, hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en la indicada fecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mes en curso en esta Administración, a las doce horas, ante el Jefe de la misma.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregaran cerrados y lacrados, firmados por el licitador.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo o documento que acredite haber depositado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, o

en las Depositarias de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de 2.800 pesetas, (dos mil ochocientas pesetas).

##### Modelo de proposición

Don F. de T. .... natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que, a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo ..... HP.

B) Capacidad ..... largo ..... ancho ..... alto.....

C) Carga máxima ..... kilogramos.

D) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Oviedo, 17 de noviembre de 1958.  
El Administrador Principal.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Catastro de la riqueza rústica

###### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1959 correspondiente al término municipal de Illano, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de

23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento, respectivo, para su exposición al público durante ocho días el padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1959 correspondiente al término municipal de Amieva, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días el padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1959 correspondiente al término municipal de Somiedo, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Allande, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 219 correspondiente al día 25-9-58.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Bcal de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo número 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente, la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

número 238 correspondiente al día 18-10-58.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas, del término municipal de Peñamellera Alta, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba, definitivamente la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 217 correspondiente al día 23-9-58.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Taramundi, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente, la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 184 correspondiente al día 13-8-58.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de San Tirso de Abres de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 aprueba, definitivamente, la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 219 correspondiente al día 25-9-58.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento

de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1959 correspondiente al término municipal de Ponga, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

##### Anuncio de subasta

El próximo día cinco de diciembre a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de: Un regulador de velocidad, 57 kilogramos de cacao, 2 tostadores, 3 latas líquido de frenos, 41 botellas de Whiski, 37 latas de piña, 3 botellas de champán, un aparato de radio, accesorios de bicicleta, jabón de tocador, tejidos Nylón, pasta dentrífica, perfumería y otros.

Tasación, condiciones y detalles en la tablilla de anuncios de esta Aduana.

Gijón, 17 de noviembre de 1958.  
El Administrador, C. Rúa Figuerca.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Adolfo Feijoo Barreira, vecino de Moreda, licencia para instalar en un taller de carpintería una cepilladora movida por un motor de 2 HP. se acuerda ponerlo en conocimiento del público a efectos de reclamaciones.

Aller, 14 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edicto

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de los corrientes, acordó modificar las Bases comunes y Ordenanzas siguientes:

Número 3.—Abastecimiento de aguas.

Número 4.—Arbitrios con fines no fiscales.

Número 9.—Tasas de administración por los documentos que expida o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

Número 10.—Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Número 12.—Licencia de apertura de establecimientos.

Número 13.—Ordenanza para la exacción por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Número 16.—Inspección y reconocimiento sanitario de pescados, frutas, legumbres, hortalizas y otros artículos alimenticios destinados al abasto público.

Número 17.—Inspección y reconocimiento sanitario de vinos, aguardientes, sidras, etc.

Número 21.—Servicio de alcantarillado.

Número 22.—Contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del servicio de extinción de incendios.

Número 24.—Conducción de cadáveres.

Número 26.—Desagüe de canales en la vía pública o en terrenos del común.

Número 28.—Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o en terrenos del común y en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Número 29.—Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

Número 30.—Vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

Número 31.—Entrada de carruajes en edificios o propiedades particulares.

Número 34.—Ocupación de la vía pública con sillas de café o establecimientos análogos.

Número 38.—Rodaje o arrastre por vías municipales.

Número 39.—Mercados de ganados.

Número 40.—Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Número 41.—Aprovechamiento de islanes.

Número 50.—Arbitrio sobre solares sin edificar.

Asimismo acordó la imposición y aprobación de la Ordenanza número 57 "Tasas por servicios que se presten en la Casa de Socorro

y utilización del aparato fotoserador".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se publica a efectos de posibles reclamaciones de los interesados legítimos.

Mieres, 15 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

D. Laureano Alvarez Huerta, contratista adjudicatario de las obras de Mejora y reparación del camino de Bendones, entre la Carretera general y la Iglesia Parroquial, solicita la devolución de la fianza definitiva que, como garantía de la correcta ejecución de dichas obras fué constituida en su día, por importe de dos mil seiscientos pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones contra dicha pretensión, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 15 de noviembre de 1958.  
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### DE TINEO

##### EDICTO

Formada para el próximo ejercicio de 1959 la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal, de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 7 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALLOTA

Aprobado por esta Entidad Local Menor de Ballota, en sesión celebrada el día catorce de noviembre de 1958 el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1959, se expone al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ballota 14 de noviembre de 1958.  
El Presidente de la Entidad Local Menor de Ballota, José López Fierros.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial